

UNIDAD NO. 21

ACTIVIDADES DE OFICINA: TESIS Y/O INFORME E.P.S

Continuación: Lineamiento y Partes:

-Listado de Ilustraciones o Gráficos

-Cuerpo o Texto del Informe

1) Lista de ilustraciones o Gráficos: Es similar a la lista de tablas. Los títulos largos pueden anotarse abreviados. La Lista de Ilustraciones o Gráficos, puede en la misma página he ira debajo de la lista de tablas y numerada individualmente. Si hubiera gran variedad de ilustraciones en un informe como mapas, fotografías, etc., es conveniente hacer listas separadas.

J) Cuerpo de Texto del Informe: Generalidades: 1) Títulos: las divisiones principales de un informe se podrían llamar capítulos, secciones, temas, partes, etc. Los títulos que se asignen a cada división del informe deberán coincidir, exactamente con los de la tabla o índice de contenido. Es importante iniciar en una nueva página, toda visión o capitulo. La forma como se mecanografía es: a dos pulgadas de borde superior, se escribe "capítulo" seguida del numero romano que le corresponde todo en mayúscula y centrado horizontalmente. El título del capítulo se escribe a tres espacios verticales debajo de cada palabra Capitulo. Si el largo del título requiere dos líneas o más, éste se debe escribir centrado y a doble espacio. Si es pasible el título se divide de la tal forma que, la segunda línea del título o subsiguientes líneas sean más cortas que la anterior. La escritura del texto debe comenzarse a tres espacios verticales izquierdo. 2) subtítulos: son identificaciones de las subdivisiones del esquema del Informe y/o tesis. Hay varios, los cuales son: a) Subtítulos de primera orden: se escribe centrado

horizontalmente a tres espacios verticales abajo del párrafo anterior. Este se mecanografía con inicial mayúscula, cuando el subtítulo comienza a dos espacios verticales, con sangría de cinco espacios del margen izquierdo. b) Subtítulo de segundo orden: se mecanografía comenzando del margen izquierdo a tres espacios verticales del párrafo anterior e inicial mayúscula; debe subrayarse en su totalidad. El texto comienza a dos espacios verticales del subtítulo iniciando con sangría a cinco espacios del margen izquierdo. c) Subtítulo de tercer orden: Se escribe como primera palabra del párrafo en sí, subrayado, seguido de un punto y dos espacios. Empieza a mecanografiarse a cinco espacios del margen izquierdo con inicial mayúscula. El texto del párrafo se inicia seguido después del punto del subtítulo. d) Espacios El Texto del informe debe mecanografiarse a espacio doble. Se exceptúa, el material en cuadros y tablas, notas al calce, ya que todos éstos, deben mecanografiarse a espacio sencillo.

FORMA 750
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO DE CORRESPONDECIA
No. 84

Fecha ingreso: 14 de octubre del 2021

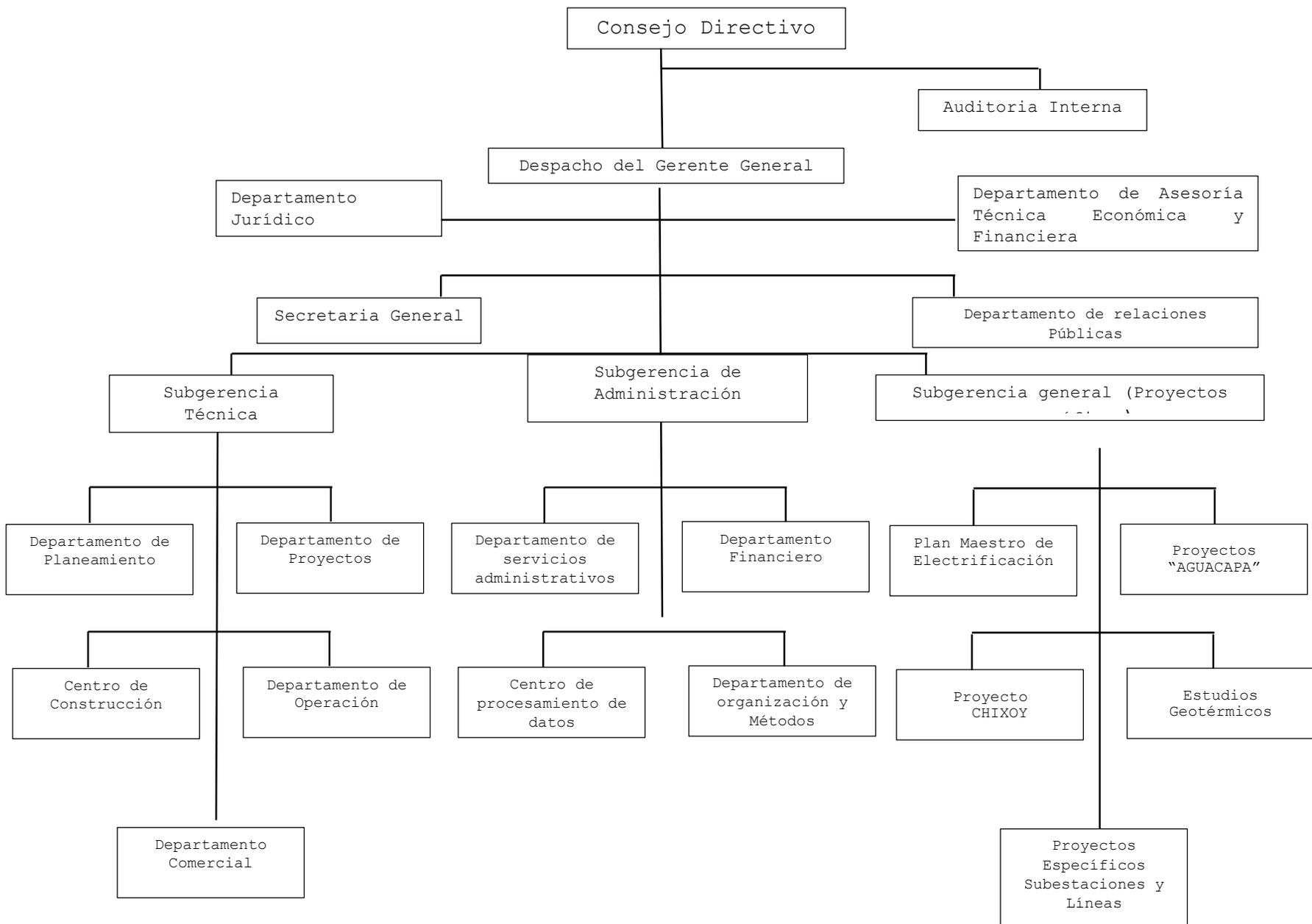
Origen: Ingenieros Civiles y Asociados, S.A.

Destino: Sub-Gerencia General Proyectos Específicos

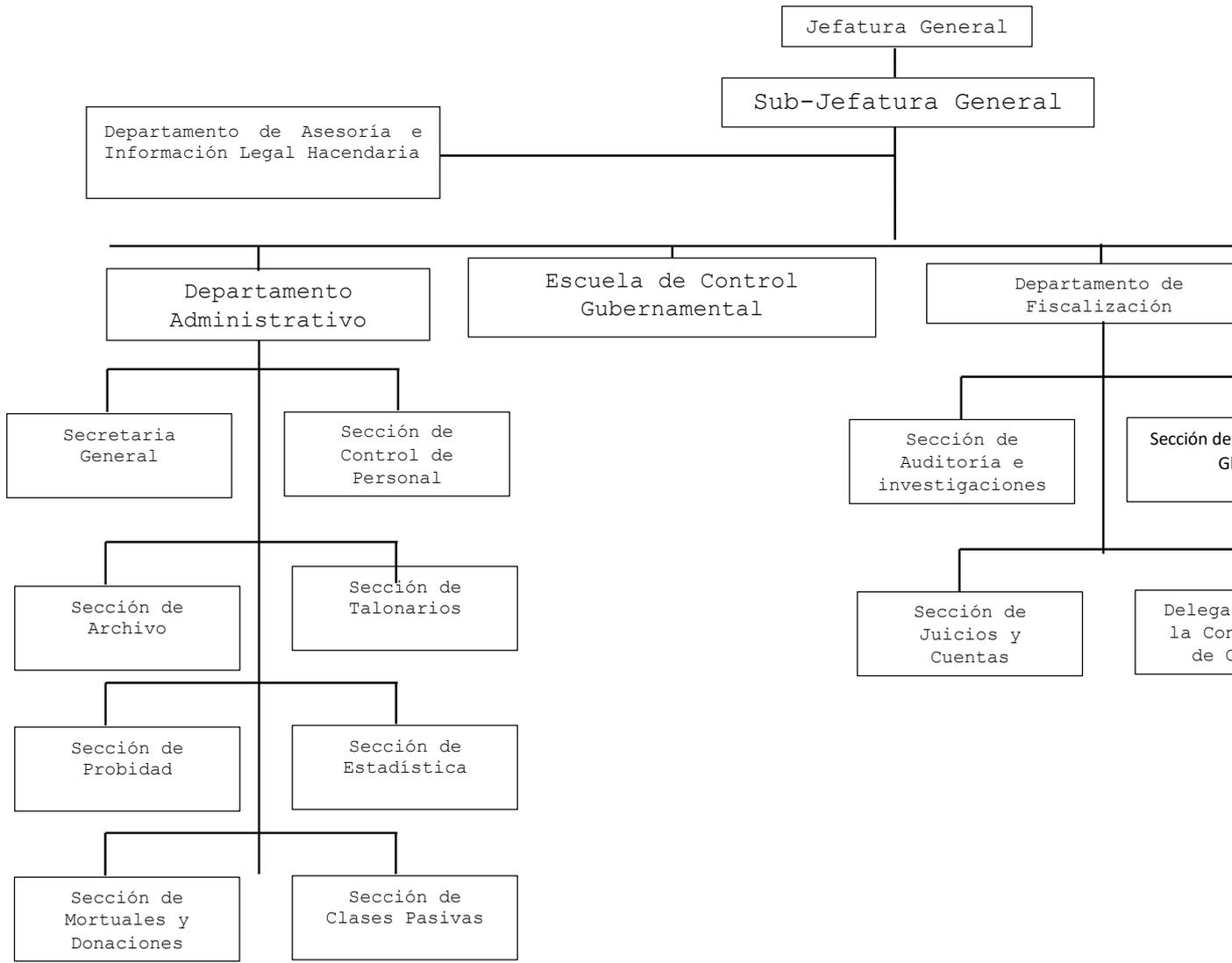
ASUNTO: Reajuste de precios

Recibido: Kennia Andrea Carreto Consuegra

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN



CONTRALORÍA DE CUENTAS



CUADRO SINÓPTICO DEL PROCESO EN LA CONTRALORÍA DE CUENTAS

Recibe expediente IE. Reajuste de precios de varias compañías

1. Secretaria General

Referencia: Oficio No. 492-G-IE.

Expediente: IE-84 Elabore Registro de Correspondencia.

Compete realizar inspección e informe. Dictamina los datos

2. Departamento de Control de obras

estén bien calculados

en base a inspección de la obra que

Ellos realizaron.

Pase a estadística para revisión de cálculos estadísticos de los datos

3. Departamento Administrativo.

Ordenar análisis de

los datos presentados por el Departamento

de control de Obras.

Dictamina que están correctos los datos del Departamento de

4. Sección de Estadística del

control de

obras. Pero, debe formalizarse un nuevo índice

Departamento Administrativo.

Promedio por el

Instituto Nacional de Estadística -INE-, según

los índices de 2004-. base 100.

El Instituto Nacional de Estadística debe sacar un promedio

de 1998 que es el oficial y el de 2004 que no ha sido aprobado

ni aplicado.

5. Administración Interna

oficio a

control de obras trasladando dictamen de estadística

Enteren y remitan al Contralor de la Nación.

Oficio indicado, ya Estadística elaboró su dictamen que el

6. Departamento de cobro de obras

Instituto Nacional de

Estadística realice un índice promedio Eso

Puede afectar los proyectos que tiene el Gobierno con empresas

Privadas, ya que atrasaría dichos proyectos.

7. Jefatura General Contraloría de

Elabora Memorando

para el presidente de la República

Cuentas

8. Presidente de la Republica. { Oficio indicado se realice un índice promedio base entre 1998= 100 y febrero-junio 2004 =100. Se publique en el Diario Oficial y cuentan con 3 días para su publicación.
9. Instituto Nacional de Estadística { Elabora índice promedio para aplicarlo en todos los Proyectos del Gobierno tiene con empresas privadas Posteriormente, lo trasladará a Tipografía Nacional.
10. { Tipografía Nacional Publica el índice promedio en el Diario Oficial.
11. { Contraloría de cuentas. Traslada al Departamento de control de obras.
12. { Departamento de control de obras Aplica los índices publicados en el Diario Oficial para un nuevo reajuste.
13. { Empresas constructoras Hacen reajuste en el nuevo índice.
14. Se reinicia el proceso con menos pasos.

Gerencia General del IE

Coatepeque, 10 de octubre del año 2021

Se le notifica a la Gerencia General de IE, que se elevan las diligencias de observancias, y ahora el total del monto será de Q.104,180.33, y no de Q. 114,075.92 como se había planificado anteriormente. También se le pide que tomen como referencia el dictamen número 830 de la Unidad de Proyectos de Específicos, Sub-estación y Líneas.

Ing. Pablo García Tufiño

Sub-Gerente General de Proyectos

K.C.

Gerencia General del IE

Coatepeque, 10 de octubre del año 2021

Se le notifica a la Gerencia General de IE, que se elevan las diligencias de observancias, y ahora el total del monto será de Q.104,180.33, y no de Q. 114,075.92 como se había planificado anteriormente. También se le pide que tomen como referencia el dictamen número 830 de la Unidad de Proyectos de Específicos, Sub-estación y Líneas.

Ing. Pablo García Tufiño

Sub-Gerente General de Proyectos

K.C.

Coatepeque 15 de octubre de 2021

Oficio No. 492

Lic. Jorge Antonio Trejo Sosa
Contador General de la Nación
Barrio Colombita

Es es todo un gusto dirigirme hacia usted para saludarle y a la vez manifestarle que se han llenado todos los tramites inherentes al Instituto de Electrificación, el monto que fue aceptado es por Q. 104,180.33 y ya no de 114,075.92 como se había planeado anteriormente por la empresa que esta interesada.

Las personas solicitantes requieren la efectuación del pago para finales del mes de noviembre del año 2021 por lo que pedimos de favor poder retornar el expediente en el menos tiempo posible.

Ing. Rolando Cifuentes Estrada
Gerente del IE

Anexo: El expediente consta de trece hojas

K.C

Coatepeque 15 de octubre de 2021

Oficio No. 492

Lic. Jorge Antonio Trejo Sosa
Contador General de la Nación
Barrio Colombita

Es es todo un gusto dirigirme hacia a usted para saludarle y a la vez manifestarle que se han llenado todos los tramites inherentes al Instituto de Electrificación, el monto que fue aceptado es por Q. 104,180.33 y ya no de 114,075.92 como se había planeado anteriormente por la empresa que esta interesada.

Las personas solicitantes requieren la efectuación del pago para finales del mes de noviembre del año 2021 por lo que pedimos de favor poder retornar el expediente en el menos tiempo posible.

Ing. Rolando Cifuentes Estrada
Gerente del IE

Anexo: El expediente consta de trece hojas

K.C.

MEMORANDUM

A: SEÑOR PRECIDENTE DE LA RESPUBLICA.

LIC. IGORK DAMIÁN MANCILLA CATALAN

DE: JEFE DE LA CONTRALORÍA DE CUENTAS.

LIC. JORGE ALBERTO SOSA.

LUGAR Y FECHA: GUATEMALA. 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: REAJUSTE POR SOBRE-COSTOS SOLICITAMOS POR LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS QUE ACTUALMENTE EFECTUAN PROYECTOS EN GUATEMALA.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para manifestarle que, dentro de las acciones y preocupaciones de mi Despacho, ha merecido especial atención en el asunto que se trata y al respecto me permito exponerle lo siguiente:

Los montos a pagar en el concepto de reajuste que debe ser Guatemala a favor de las compañías extranjeras, los cuales son determinados por fórmulas de reajustes pactadas en los Contratos, son afectados por los índices, pues estos reflejan el alza en los costos originalmente pactados. Estos índices constituyen, fundamentalmente de las fórmulas mencionadas.

En particular, el Índice de Mano de obra Local, que, según el Decreto 35-2018 del Congreso de La Republica (Ley de Compras y Contrataciones), debe proporcionarlo la Dirección General de La Estadística; plantea un problema que se origina por la creación de un nuevo índice a partir de agosto de 2020, base: Febrero-Julio de 2020; ya que vino a sustituir el utilizado hasta esa fecha, base: 2018.

El problema en resumen es el siguiente: Las compañías contratistas, ICA, COGEFAR, HOTCHIEF, DRAGAGES, y otras, iniciaron la ejecución de proyectos AGUACAPA, CHIXOY Y PUERTO DEL PACÍFICO, en fecha anterior a 2020. Para la Dirección General de Estadística publicaba índices de mano de obra local con una base de 2018 =100. Estos índices fueron utilizados por los contratistas para calcular cada mes o cada cuatro meses, el monto que debía pagar el Gobierno de Guatemala en concepto de sobre costos.

A partir de 2018, y en cumplimiento del Artículo 13 del citado Decreto 35-2020, la Dirección General de Estadística comenzó a calcular y publicar un nuevo índice, especialmente para objeto de fórmulas de reajustes, con nuevos procedimientos, metodología. Etc., etc... y lo que es más importante, con una nueva base Febrero-julio de 2020 =100. Esto trajo como consecuencia un grave problema para el cálculo de los reajustes a pagar a los contratistas a partir del 2020.

Lo anterior se comprenderá perfectamente si se toma en cuenta que, en las fórmulas de reajuste, se incluye tantos los índices de los meses a reajustar, base: Febrero-Julio de 2020 como los validos a la fecha de apertura de plicas de los respectivos proyectos base: 2018=100. Como se observa, no tienen la misma base, lo que imposibilita su utilización en las formulas mencionadas, pues la inclusión de ambos índices en las fórmulas ya no reflejaría el porcentaje de alza en los costos, el cual es en definitiva el objetivo de los índices.

Sin embargo, la Dirección General de Estadística a continuación calculando y proveyendo a los contratistas de los antiguos índices con base 2018=100, para los años de 2019 y 2020, siendo éstos utilizados para cobros por concepto de reajustes. No obstante, esta Entidad no les da Validez legal a estos índices, en virtud de estar ellos calculando y publicando los nuevos índices ya mencionados.

De los anterior se puede suponer que existen irregularidades en el seno de la Dirección General de estadística, pues es inadmisibile que se haya continuado calculando el antiguo índice paralelamente a los nuevos índices, aunque sólo éstos tengan validez legal, y lo que es más grave, se haya estado filtrando aquella información a los contratistas, creando serias dificultades tanto a estos como a las Entidades Gubernamentales relacionadas con la ejecución de los proyectos, dado que su aplicación en las formulas arroja muchos por reajustes totalmente equivocados.

Es digno de mención el hecho de que los documentos presentados por los contratistas en los reajustes y que amparan estos índices (no validos) fueron proporcionados por el antiguo director de la Dirección General de Estadísticas de la Cámara Guatemalteca de Construcción. Esta Cámara, por sus partes, proveyó de estos índices a los contratistas para su utilización en las fórmulas de reajustes.

Para que sea posible la solución del problema mencionado, se requiere que se lleve a cabo un traslape entre los índices a los contratistas para su utilización en las fórmulas de reajustes.

Para que sea posible la solución del problema mencionado, se requiere que se lleve a cabo un traslape entre los índices base 2018=100 y los índices base Febrero-Julio de 2020. De esta forma sí sería posible la utilización de ambos índices en las fórmulas de reajustes, pues se tendría un solo parámetro para medir el alza en el costo de la mano de obra local en la construcción, medida que naturalmente sólo puede aplicar o realizar la Dirección General de Estadística, dependencia a quien faculta el Decreto 35-2018, para la creación, cálculo y publicación de los índices de costos.

En repetidas oportunidades se ha solicitado a la dicha dependencia, su intervención en este sentido, pero han declinado

aduciendo razones de índole técnica, relacionada con la metodología en el cálculo de ambos índices con el objeto de comprobar este extremo, Esta Contraloría está llevando a cabo una Auditoria Operacional en esa Dirección, de cuyos resultados oportunamente se estará informando al Señor presidente. Hasta se le puede informar que, técnicamente, es posible realizar el traslape entre índice base 2018=100 y el índice base febrero-julio de 2020=100.

En la relación a lo anterior, la Dirección General de Estadística, solamente requiere del instrumento legal que lo faculte para que lleve a cabo el mencionado traslape, con lo que se lograra una economía de VARIOS MILLONES DE QUETZALES PARA GUATEMALA, en concepto de pago de ajustes.

Antes ese orden de cosas, el Despacho a mi cargo, se permite solicitar precedente, dictar las medidas que sesean necesarias en resguardo de los intereses del Estado y en función, naturalmente, de la situación actual de las finanzas públicas.

PROTESTO A USTED MI SUBORDINACIÓN Y RESPETO

F) Lic. Jorge Alberto Trejo Sosa

Jefe de la contraloría de Cuentas.

K.C.

"SIGNIFICADO DE PALABRAS"

1. Acudiente: Representante oficial del estudiar en el colegio.
2. Bachiller: título que se otorga al terminar la enseñanza media.
3. Ciencias Sociales: la que estudia las actividades de los hombres como miembros de un grupo.
4. Economía: Riqueza pública, conjunto de ejercicios y de intereses económicos.
5. Ilícito: prohibido por la moral de la ley.
6. Matricula: Lista de nombres de las personas que se escriben para un fin determinado por los reglamentos.
7. Nuclear: Relativo al núcleo de los átomos.
8. Opinión: Derecho que se tiene a un oficio, dignidad, etc.
9. Pedagógica: Relativa al arte de enseñar o educar
10. Taller: Seminario donde ocurren muchos a lo común enseñanza.
11. Urgir: Instar o precisar una cosa a su pronta ejecución o remedio.
12. Yarda: Medida de longitud inglesa, equivalente a 914 mm.